

La Fuerza Aérea española y la OTAN

EDUARDO ZAMARRIPA MARTINEZ,
Comandante de Aviación,
Representante de la Defensa Aérea en la Delegación
de España en la OTAN



MIENTRAS la Alianza Atlántica cumple cuarenta años de existencia, España estará a punto de cumplir los siete como miembro de ella. No es mal motivo éste para hacer una pequeña reflexión sobre el impacto que ha tenido en nuestro Ejército del Aire la participación española en la Alianza y entrever, en la medida de lo posible, la influencia que ésta tendrá en el futuro en nuestra organización y en nuestra capacidad operativa.

En un primer golpe de vista parecería que la incidencia durante estos años ha sido nula ("aquí no pasa nada"), pero algo se ha ido incorporando suavemente a nuestra Fuerza Aérea a través de la cantidad, ya nada despreciable, de su personal que a lo largo de estos años ha participado en reuniones, grupos de trabajo y redacción de documentos en el Cuartel General de la OTAN en Bruselas. Podríamos contar también dentro de esta experiencia a los alumnos que el Ejército del Aire manda regularmente al Colegio de la OTAN de Roma. Ese algo que se ha ido incorporando a nuestro Ejército del Aire, difícilmente tangible, es la manera de trabajar junto a otros miembros de Fuerzas Aéreas aliadas, la manera de buscar el acuerdo y el apoyo entre los demás, los esfuerzos por defender las posturas nacionales en las distintas reuniones, y la continuada información a nuestros Mandos de la situación y decisiones que se toman en esa empresa



El Teniente General Santos Peralba, primer MILREP, junto con Javier Rupérez, primer embajador oficial de España en la OTAN.

común, la OTAN, de la cual formamos parte.

Esta participación en la Organización a través de nuestro personal tiene más importancia de la que podría apreciarse en una primera aproximación. De hecho constituye un "rodaje" obligatorio que hay que superar para poder trabajar eficazmente en el futuro; es, además, un rodaje difícil, pues la Alianza lleva ya cuarenta años de funcionamiento y sus mecanismos internos son conocidos de sobra por el personal de las naciones que en ella participan. No sucede ahora como en los primeros años de la década de los cincuenta, en que la estructura de la organización cambiaba constantemente buscando su encaje estable, y cuando la única meta era disponer de un instrumento de defensa adecuado para cuyo mando y organización se tenía la experiencia de las operaciones combinadas conjuntas de la Segunda Guerra Mundial. Ahora, este trabajar juntos, es un elemento de cohesión que ayuda a construir una postura occidental común, tanto militar como política, uniendo a una serie de países que comparten unos mismos valores y un mismo modelo de sociedad. Actualmente, el personal del Ejército del Aire participa en todas las áreas del Comité de Defensa de la OTAN, los grupos de trabajo aéreos del Euronato training, el Comité de Coordinación del Espacio Aéreo Europeo, la Agencia Militar de Normalización y el Grupo Consultivo para la Investigación y Desarrollo Aeroespacial, entre otros, por sólo citar unos ejemplos.

Pasando ahora al terreno de los programas concretos que han de repercutir de manera sustancial en nuestra Fuerza Aérea, podríamos dirigir nuestra mirada hacia los dos más trascendentes, el programa EFA y el programa ACCS.

En cuanto al programa EFA, al firmar nuestro Ministro de Defensa en Luxemburgo el 9 de noviembre pasado la participación de España en la fase de desarrollo del futuro avión de combate europeo (EFA), ha quedado marcada cuál será la espina vertebral de nuestra aviación de combate al comienzo del próximo siglo. España al participar en este proyecto (dentro del marco de la OTAN, pues no hubiéramos podido hacerlo de no participar en la Alianza) con un 13 por ciento, indica la voluntad de adquirir alrededor de cien ejemplares de un avión polivalente, particularmente dotado para el combate aéreo, capaz de actuar desde terrenos poco preparados y pistas cortas, y que empleará el armamento más avanzado y normalizado con el que operan las principales fuerzas aéreas de la Alianza. Tal vez la incidencia en nuestra Fuerza Aérea de



El avión EFA, en cuyo desarrollo participa España dentro del marco de cooperación industrial de las naciones de la OTAN.

la participación de la industria en este programa tendrá importante significación a largo plazo, pues las empresas aeronáuticas españolas aumentarán su nivel tecnológico, producirán aviones de combate de altas características (en cooperación, o no, con otros países), y dedicarán sus esfuerzos a "colocar" (en el mejor de los sentidos) en nuestra Fuerza Aérea un producto mucho más acorde con la función primordial de nuestra aviación.

En el terreno de la detección radar y del mando y control de nuestras operaciones aéreas, no debemos perder de vista la importancia que puede tener para nuestro dispositivo de defensa el programa ACCS, en el cual España está considerando su participación e interviniendo en su planeamiento conjunto. Este programa nos permitirá disponer de una red de detección capaz de hacer frente a la amenaza aérea a todos los niveles, incluyendo la difícil detección de los ataques en vuelo rasante. El nuevo sistema centralizará el mando de la batalla aérea en su conjunto, tanto de las operaciones de defensa aérea (intercepciones, misiles antiaéreos, defensa aérea pasiva...) como de aquellas operaciones de ataque o de apoyo (reconocimiento, transporte, guerra electrónica, reabastecimiento en vuelo...). Simultáneamente a la centralización del mando, quedará descentralizado el control de las operaciones, de modo que éstas puedan ser conducidas por el elemento de control más apto para hacerlo. Una de las dificultades principales es el tratamiento de un volumen ingente de información, de manera que llegue a cada usuario y a cada sector justamente aquella que necesita para cumplir su tarea. Las instalaciones del ACCS estarán protegidas y enlazadas de manera que formen un conjunto poco vulnerable que pueda seguir operando después de soportar ataques aéreos. Su concepción modular y la capacidad para incorporar en su diseño las nuevas tecnologías que vayan apareciendo, le permitirá mantenerse en las mejores condiciones para hacer frente a futuras amenazas.

La incorporación de España a este programa, caso de llevarse finalmente a cabo, no implicará en absoluto una participación en la estructura de mando integrado en la Alianza. Será tan sólo aprovechar las nuevas tecnologías y el esfuerzo en común, con las ventajas económicas que ello implica, para construir un sistema de mando y control aéreo que permita, en nuestro caso al mando español, disponer de la información y de los medios para ejercer el mando y el control de la batalla aérea en la zona de su responsabilidad.

Con ser los más importantes, no son el EFA y el ACCS los únicos programas de los que participa España, que tendrán una incidencia en nuestra Fuerza Aérea. También en el marco de nuestra participación en la Alianza mantenemos un gran interés en el desarrollo y adquisición de los misiles aire-aire MRAAM y SRAAM, que permitirán a nuestros aviones disponer del armamento adecuado para hacer frente eficazmente a los medios aéreos enemigos, así, como igualmente, participamos en otros programas de armamento.

Si hasta aquí hemos visto la influencia que puede ejercer la OTAN en nuestro Ejército del Aire a través de la participación de nuestro personal en sus actividades y de la incorporación de España a programas aliados de alta tecnología, a partir de ahora vamos a considerar el papel operativo del Ejército del Aire como consecuencia de nuestra adhesión a la Alianza.

El día 18 de enero de 1988 mediante carta de nuestro Representante Permanente, el Embajador Jaime de Ojeda, España comunicaba a la Alianza las áreas en que nuestro país contribuiría a la Defensa Común.

Entre ellas había cuatro que implicaban una actividad completa por parte de la Fuerza Aérea española: tres de ellas, las operaciones en el Mediterráneo occidental, en el Atlántico oriental y el control del Estrecho de Gibraltar y, sus accesos, conllevan la participación de nuestra Fuerza Aérea, si llegara el caso, en misiones de toda índole. Esto obligaría a tener en cuenta la necesidad de emplear un número de salidas de los aviones de combate españoles para llevar a cabo específicamente estas misiones. La sexta de las áreas, que contempla la posible utilización de España como base logística atrasada, tendría como consecuencia la utilización de la red de detección radar española para controlar la parte aérea del refuerzo rápido en Europa que pudiera utilizar nuestro espacio aéreo o nuestra infraestructura aeroportuaria, y el empleo de medios aéreos para garantizar su protección dentro de nuestra zona de responsabilidad. Finalmente la misión, también expuesta en la carta del Embajador Ojeda, de asegurar la defensa aérea en el área de responsabilidad de nuestras Fuerzas Aéreas, implica un compromiso de establecer una defensa aérea eficaz, en cooperación con las áreas adyacentes, dentro de los límites que se determinen. Obviamente esta misión entra de lleno dentro de la responsabilidad del Ejército del Aire y para llevarla a cabo deberá emplear gran parte de sus efectivos.

Estas misiones quedarán concretadas y detalladas mediante Acuerdos de Coordinación. Qué duda cabe que estos Acuerdos, cuya discusión se presenta ahora delante de nosotros, marcarán una serie de misiones y responsabilidades que nuestra Fuerza Aérea deberá cumplir. Parece obvio que todo esto incidirá de manera sustancial en nuestras necesidades, tanto en cuanto a la determinación del material aéreo y su armamento como del dispositivo de detección aérea y de mando y control de las operaciones. Más aún, esta influencia podría incluso afectar de una manera o de otra, a la organización misma del Ejército del Aire, alcanzando a la mayor parte de las áreas en las que éste desarrolla su actividad.

Pudiera correrse el riesgo de confundir la influencia futura que la pertenencia de España a la Alianza Atlántica producirá en nuestra Fuerza Aérea, considerándola como una intromisión o falta de independencia para cumplir la misión que el Ejército del Aire tiene por Ley encomendada. Pensar de esta forma sería tener una visión estrecha del conjunto de la situación en que España se desenvuelve. Desde luego existirá una interacción y unas responsabilidades que comprometerán tanto a la Fuerza Aérea española como al resto de las Fuerzas Aéreas aliadas, pero será un compromiso brillante para ambas partes. Pues la defensa aérea del mundo occidental en general y, de nuestra nación, en particular, saldrán claramente beneficiadas. ■